

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

12 JUN. 2001

RES. HCD No.

190-01-2

Expte.No. 4.231-01

VISTO:

La Res.CS No. 240-00 por la que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación y Ciclo Especial para la Licenciatura en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota No. 1466-01 la Coordinadora del Proyecto, Prof. Susana Inés Fernandez, solicita autorización para el dictado del Seminario ORIENTACION VOCACIONAL Y EDUCACIONAL, aprobación del programa y su extensión como curso de capacitación, aranceles y honorarios para los docentes responsables;

Que de acuerdo a lo establecido en el inc.b), art.60. de la Res.CS No. 420-99 -Régimen de Incompatibilidad-, y la Res.R.No. 244-97, mediante la cual se aprueba el Protocolo de Articulación suscrito entre el Minsiterio de Educación de la Provincia de Salta y esta Universidad es posible dar curso favorable al pedido,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 117-01, aconseja favorablemente a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES En su sesión del día 22-05-01

RESUELVE:

ARTICULO 10.- IMPLEMENTAR el dictado del Seminario ORIENTACION VOCACIONAL Y EDUCACIONAL en el marco de la articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 20.- AUTORIZAR como curso de actualización, el seminario mencionado en el artículo anterior el que estará a cargo de la prof. MARIA CELIA ILVENTO y Lic. MARIA EUGENIA CHAGRA.-

ARTICULO 30.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado del mismo.-

1



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. HCD No.

190-01 3

ARTICULO 40. - **DETERMINAR** los montos del material bibliográfico de la siguiente manera:

ASISTENTE:

\$ 30.- (PESOS TREINTA) por mes.

TOTAL:

\$ 60.- (PESOS SESENTA)

CON EVALUACION:

50.- (PESOS CINCUENTA) por mes.

TOTAL:

\$ 100.- (PESOS CIEN)

ARTICULO 50.- LIQUIDAR a la Prof.MARIA CELIA ILVENTO y Lic. MARIA EUGENIA CHAGRA, de acuerdo a lo solicitado por la Coordinadora de la Licenciatura, los honorarios de la actividad académica prevista en el artículo 10..-

ARTICULO 60.- COMUNIQUESE a las docentes responsables, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Docencia y gírese a Dirección Administrativa Contable para la prosecución del trámite.

MARIA JULIA LOPEZ DIRECTORA ADM. ACADEMICA Fac. de Humanidades U.N.Sa.)

Lic. E. CATALINA BULTUBASICH DECANA Facultad de Humanidades - UNSa.



